

LOS CAMINOS VECINALES Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

El importantísimo decreto del Ministro de Agricultura de 24 del próximo pasado Agosto sobre reforma en los servicios de su Departamento y las Reales órdenes de 13 del mismo mes y 5 del corriente sobre construcción de caminos vecinales, están llamados á producir inmensos beneficios y reparar en muy poco tiempo la injusticia cometida con muchísimos pueblos, á los que sólo por falta de influencia se les ha tenido hasta hoy sin vías de comunicación, si las Diputaciones provinciales quieren cumplir el ineludible deber que por su ley Orgánica tienen de hacer cuanto humanamente puedan para el fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, y muy especialmente de los caminos, canales de navegación y de riego y de toda clase de obras públicas de interés provincial.

Sin embargo, por los telegramas y noticias que llegan de provincias se ve que algunas Diputaciones, llenas de entusiasmo por la reforma, están resueltas á utilizar todos los medios y recursos de que pueden disponer para secundar la acción del Ministro y aprovechar la oportunidad que se les ofrece de dotar á los pueblos de nuevas vías de comunicación con muy poco gasto; pero en cambio otras, muy pocas por fortuna, se las ve inclinadas á no desempeñar más papel que el de intermediarias entre los pueblos y el Ministro, y transmitir á éste la relación de los recursos y auxilios que aquéllos ofrezcan, sin adicionarlos con los que ellas por su cuenta pueden y deben prestar.

Las Diputaciones que esto hagan cometerán un error inmenso, y los daños que con su apatía causen á los pueblos de su provincia será muy difícil repararlos.

No hay que desconocer que por regla general los pueblos más pequeños y más pobres son los que están hoy sin vías de comunicación. Las grandes y medianas poblaciones están unidas unas con otras por ferrocarriles y carreteras, construidos aquéllos, en gran parte, con cuantiosas subvenciones del Estado unas veces, y de la provincia otras, y construidas en su totalidad las segundas con fondos de aquél y de éstas, que se han empleado en los estudios, expropiación y construcción, y se emplean ahora en su reparación y conservación. Y si el Estado y las Diputaciones provinciales han auxiliado en proporciones tan considerables la construcción de ferrocarriles, carreteras y toda clase de obras

públicas que han redundado en beneficio exclusivo de las poblaciones grandes y ricas, ¿será posible que aquellas mismas Diputaciones no secunden ahora la acción del Ministro y ofrezcan todo lo necesario para llevar á cabo su inmejorable propósito y construir cuantos caminos vecinales se proyecten, tan sólo porque los primeramente favorecidos con ellos sean los pueblos pequeños y pobres? Yo espero que no ha de haber una sola Diputación que cometa semejante injusticia, porque esto sería tanto más irritante é insostenible para muchos pueblos, cuanto mayor es la protección y auxilio que han recibido y reciben otros, á los que se les han construido y conservan sus vías de comunicación sin exigirles sacrificio alguno metálico ni personal.

Las Diputaciones provinciales deben estudiar con el mayor cuidado y la mayor imparcialidad cuántos kilómetros de caminos vecinales necesitan los pueblos de su provincia para no dejar aislado uno sólo, por insignificante y pobre que sea, cuántos necesitan también para el mejor y más fácil transporte de sus productos, y hecho este estudio auxiliar al Estado con todo cuanto puedan auxiliarle, para que esos caminos se construyan en el menor tiempo posible.

¿Ofrecen los pueblos contribuir con su trabajo, con las expropiaciones ó con la piedra necesaria para el firme á la construcción de esos caminos? Pues muy bien; la Diputación acepta el ofrecimiento, lo comunica y garantiza al Ministerio de Obras públicas, y en paz. ¿Pero los pueblos no hacen esos ofrecimientos porque no pueden cumplirlos, ó porque su falta de cultura no les permite apreciar las ventajas del proyecto del Ministro, ó porque no quieren imponerse, para tener buenos caminos, sacrificios que no se han impuesto otros pueblos? Pues aquí entra la iniciativa y acción de las Diputaciones provinciales, imperiosamente obligadas á velar por los intereses de sus pueblos y á suplir con sus recursos la cooperación que se pide á éstos.

Yo espero que así lo harán todas las Diputaciones, como lo ha hecho y lo hace la de Madrid, y no poco puede contribuir á ello la Prensa, y especialmente la que, como *El Defensor de los Pueblos*, ha tomado á su cargo causa tan noble, desinteresada y patriótica como es la defensa de todo cuanto pueda contribuir al desarrollo de los intereses morales y materiales de aquéllos y á la reparación de las injusticias y postergaciones de que inmerecidamente vienen siendo víctimas.

JUSTINO BERNAD.

Madrid, Septiembre 1903.

(De *El Defensor de los Pueblos*.)

Información.

El desagüe de las minas del Beal.

Conforme á lo acordado en la asamblea de los mineros interesados en el desagüe del Beal, se ha publicado la Memoria encomendada á los Sres. D. Ginés Moncada y D. Ricardo Guardiola, según la cual las instalaciones que deben hacerse para conseguir tan importante objeto son las siguientes:

Deben establecerse dos centros definitivos de desagüe en las minas «San Quintín» y «San Juan Bautista» y uno provisional y auxiliar en la mina «Haití».

Los pozos de bombas de «San Quintín», y el «San Miguel» de «San Juan Bautista» deberán unirse por medio de una galería, situada á la profundidad máxima de 180 metros, y una vez comunicados, se abrirán otras dos galerías, al mismo nivel, una desde el pozo «San Miguel» al «San Guillermo», de «Haití», y otra desde el «San Quintín» hasta el pozo «San Antonio», de la mina «El Cielo».

Los tres pozos de desagüe deberán después ser profundizados hasta los 300 metros.

Las instalaciones de los pozos de «San Quintín» y «San Juan Bautista» se compondrán cada una de un juego de bombas fijas y de otro de bombas volantes. Con éstas, colgadas convenientemente en el pozo, se hará el desagüe hasta la profundidad actual de los mismos, sirvien-

do para elevar las aguas según avance la profundización. Cuando ésta haya llegado al nivel que se fije para la galería general de comunicación (que hoy suponemos sea á los 180 metros) se colocará en una cámara, junto al pozo, dispuesta de la manera oportuna, una de las bombas fijas, siguiéndose la profundización del pozo y el desagüe, consiguiendo con la otra bomba colgada.

En el pozo «San Guillermo, de Haití», se establecerá, como ya indicamos, provisionalmente, una de las bombas fijas, que no han de ser utilizadas hasta tener abierta la galería de desagüe, disponiéndola en la forma análoga á las volantes, esto es, en una jaula suspendida de un fuerte cable. Para la extracción de los escombros y todos los servicios, circulación del personal, etc., hace falta en cada uno de los pozos de bombas una máquina que se destine á este objeto, y un cabrestante, ó torno, que sirva para el descenso de las bombas colgadas. Este último aparato deberá ser accionado por el mismo motor de extracción, mediante una transmisión de movimiento.

La máquina de extracción de «Haití», podrá ser utilizada, con cajas de agua (petacas) para el desagüe del pozo por bajo de la galería, hasta cuyo nivel deberán ser aquéllas elevadas.

Como las galerías de comunicación de los pozos deberán ejecutarse con perforadoras mecánicas, con el fin de avanzar todo lo posible